



resolución

La Serena, 19 ABR. 2011

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2.011;
- La Resolución (e) N° 529 de fecha 11 de agosto de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio mandato;
- La Resolución N° 38 de fecha 26 de enero de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que asigna los recursos presupuestarios para el presente año;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 516

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 28 de marzo de 2.011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SAPU CONSULTORIO CARDENAL CARO, LA SERENA" - Código BIP 20072554-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena, a 28 de marzo de 2.011, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, RUT 61.606.400-2, representado por su Directora Regional (s), doña CAROLINA EUGENIA TORRES RIOBO, cédula de identidad N° 11.708.760-8, chilena, Médico Cirujano, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, han convenido efectuar una Modificación al Convenio Mandato de fecha 28 de julio de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 529 de fecha 11 de agosto de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SAPU CONSULTORIO CARDENAL CARO, LA SERENA" - Código BIP 20072554-0, conforme a las estipulaciones siguientes:

Teniendo Presente:

- El Oficio Ordinario N° 2E-385, de fecha 02 de noviembre de 2.010, del Director de Servicio de Salud Coquimbo;
- La Modificación efectuada al proyecto en razón del traspaso de recursos entre ítems y suplemento de éstos, motivo por el cual SERPLAC efectuó una reevaluación.



resolución (e) N° 516

- ;El Acuerdo N° 4.797 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 495 de fecha 15 de diciembre de 2.010, que distribuye los fondos asignados en los ítems correspondientes a Equipamiento y Equipos y asigna suplemento.

PRIMERO: Sustitúyase el cuadro de inversión anual, consignado en la letra a) de la Cláusula Sexta, por el siguiente:

INVERSIÓN TOTAL M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 AÑO 2010 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 AÑO 2011 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 AÑO 2011 M\$
42.970	8.672	8.514	1.200	24.584

(moneda diciembre de 2009)

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el Convenio Mandato de fecha 28 de julio de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 529 de fecha 11 de agosto de 2.009, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

TERCERO: La personería de doña **CAROLINA TORRES RIOBO**, para actuar en representación del Servicio de Salud Coquimbo, consta de la Resolución Afecta N° 168 de 12 de agosto de 2.010, del Servicio de Salud Coquimbo. La personería de don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR – INTENDENTE REGIONAL

CAROLINA TORRES RIOBO – DIRECTORA REGIONAL (S) – SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, *Subtítulo 31, Ítem 02 Asignaciones* señaladas en el siguiente cuadro de inversión:

INVERSIÓN TOTAL M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 AÑO 2010 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIGNACIÓN 005 AÑO 2011 M\$	EQUIPOS ASIGNACIÓN 006 AÑO 2011 M\$
42.970	8.672	8.514	1.200	24.584

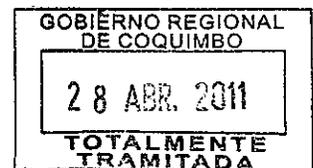
(moneda diciembre de 2009)

anótese, refréndese, comuníquese y archívese.


SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LHG/M/SD/RPB/CAF/MCTG/jpr



resolución